



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003 -2019-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 11 ENE 2019

VISTO:

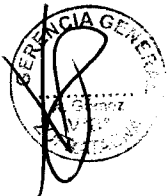
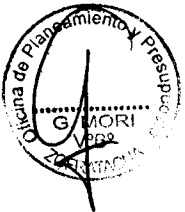
El Informe N° 003-2019-OPP-ZOFRATACNA de fecha 07 de enero del 2019, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el expediente que sustenta la incorporación de un (01) nuevo concepto en el Tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Exclusivos), que forman parte del procedimiento: PC-168-GN-13 Cesión en uso mediante Adjudicación Directa de espacios Físicos para el desarrollo de servicios Auxiliares, además de la actualización a la UIT 2019 de las tarifas A), B), C) y D) actualmente vigentes; solicitando la aprobación de la modificación mediante el acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Art. 42° numeral 42.4, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, la Ley N° 27688 - Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, establece que constituyen recursos del operador, entre otros, los siguientes: a) El producto de los derechos, cesión en uso oneroso de espacio físico y tarifas que perciba como contraprestación de servicios;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM establece en su Art. 2° respecto a las "Disposiciones aplicables a las entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes", el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá: La descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si la hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago, Dicha Resolución deberá ser publicada en la misma oportunidad en que se publica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y que toda modificación a dicha Resolución, deberá aprobarse por Resolución del Titular y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;





Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobó el tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Servicios No exclusivos de ZOFRATACNA, versión 0;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 157-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó la Actualización del Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Servicios No Excluyivos de ZOFRATACNA, versión 1;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2018-GG-ZOFRATACNA, de fecha 17 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización del Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Servicios No Excluyivos de ZOFRATACNA, versión 2;

Que, a través del Informe N°001-2019/SR-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 07 de enero de 2019, el responsable del Sistema de Racionalización, informa que se ha procedido a iniciar la formalización de la inclusión en el tarifario de un (01) concepto de alquiler del Espacios físicos 5 (comedor "La Cocina" ubicado en la calle N° 08, frente a la Mz. B) del complejo de ZOFRATACNA, ello a solicitud del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas quien solicita la aprobación de la modificación del tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Excluyivos) en su versión 3, contando para tal efecto con la conformidad de la Gerencia de Promoción y Desarrollo; Oficina de Administración y Finanzas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría jurídica; debiéndose proceder a emitir el acto administrativo de aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna - Servicios No Excluyivos de ZOFRATACNA, versión 3, incorporando un (01) nuevo concepto de alquiler en el Tarifario ZOFRATACNA (Servicios No Excluyivos), que forman parte del



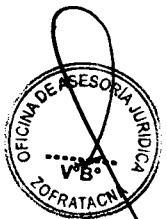
procedimiento PC-168-GN-13 Cesión en uso mediante Adjudicación Directa de espacios Físicos para el desarrollo de servicios Auxiliares, de acuerdo al detalle contemplado en el anillado que contiene el texto actualizado del Tarifario (Versión 3), y que forma parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la publicación del presente acto resolutorio en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones la publicación de la presente Resolución en la web y en la Intranet de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la difusión de la presente Resolución en el área de caja de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
ing. Ximera Gómez Valente
Gerente General (e)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA
ZOFRATACNA

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

(TARIFARIO)



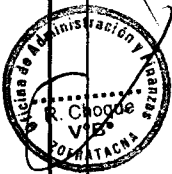
CONTIENE	:	INCLUSIÓN DE UN (01) CONCEPTO DE ALQUILER AL PROCEDIMIENTO PC-168-GN-13
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	:	Resolución N° 003 -2019-GG-ZOFRATACNA
CODIGO	:	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS ZOFRATACNA

TACNA, ENERO, 2019

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° -2019-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)		AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(en S/.)		POS.						NEG.
		b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la suscripción del contrato, deberá: • Exhibir su D.N.I. vigente • Presentar copia simple del certificado de vigencia de poder vigente expedida por sunarp, en el caso de ser persona jurídica. • Presentar garantía en soles para posibles daños y perjuicios en el espacio físico, así como para el cumplimiento de pago de derecho de cesión en uso y servicios, equivalente a dos (02) meses de derecho de cesión en uso. Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. D) Espacio Físico 4 (Oficina N° 05, ubicado al interior del Depósito Franco de Régimen Simplificado, en el Complejo ZOFRATACNA) Se verifica lo siguiente: b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la • Exhibir su D.N.I. vigente Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. E) Espacio Físico 5 (Comedor "La Cocina" ubicado en la calle N° 08, frente a la Mz B) Se verifica lo siguiente: b.1 Conformidad de la solicitud del interesado. b.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado b.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar b.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. Nota 1: El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la • Exhibir su D.N.I. vigente											
				5.07%	212.90								
				1.76%	73.90								



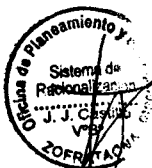
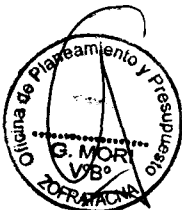
CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Aprobado mediante Resolución N° -2019-GG-ZOFRATACNA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POS.						NEG.
		Nota 2: El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso.		23.89%	1,003.18								

NOTAS:

- (1) Porcentaje de UIT determinado en función del Valor de Venta, por lo que debe agregarse el monto que resulta del cálculo del IGV vigente para los casos en los que corresponde.
- (2) La tarifa de cada servicio será actualizada según la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente para cada año. La U.I.T. vigente para el año 2019 es igual a S/ 4,200.00 Nuevos Soles.



ANEXO

SUSTENTO DE COSTOS DE CONCEPTOS DEL TARIFARIO

Aplicación en lo pertinente de la metodología de determinación de costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, aprobada por D.S. N° 064-2010-PCM, aplicada a Servicios no Exclusivos

Fecha: 24/04/2018

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGO: PC-168-GN-13 Revisión 2

1	CESIÓN EN USO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AUXILIARES	
2	Dependencia y ubicación donde se desarrolla el Procedimiento Administrativo: GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	
		3. Telf. y fax: 052-317090, 052-317000

I. CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO IDENTIFICABLE

1 COSTO DEL PERSONAL DIRECTO

N°	Empleado que realiza la actividad	Remuneración mensual	Total minutos trabajados / Mes	Costo personal por minuto	Cantidad minutos empleados en el trámite	Costo asignado personal directo (S/.)
1	ASISTENTE EN TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	2,857.67	14,400	0.20	8	1.59
2	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS	3,001.50	14,400	0.21	13	2.71
3	GERENTE DE NEGOCIOS	6,423.67	14,400	0.45	3	1.34
4	JEFE DEL ÁREA DE UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS	5,000.00	14,400	0.35	106	36.81
5	JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	6,423.67	14,400	0.45	37	16.51
6	CAJERO - SEDE CENTRAL	3,288.83	14,400	0.23	2	0.46
7	SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL	3,001.50	14,400	0.21	2	0.42
8	GERENTE GENERAL	14,533.33	14,400	1.01	3	3.03
9	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	5,000.00	14,400	0.35	33	11.46
Tiempo y Costo personal directo por prestación					207.00	74.31

2 COSTO DEL MATERIAL FUNGIBLE

N°	Material utilizado	Unidad de medida	Cantidad utilizada	Valor unidad / uso	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Papel Bond 80G Tamaño A4	Unidad	2	0.000385	0.00
2	Papel Contómetro para Emisión de Tickets	Unidad	1	0.006893	0.01
3	Grapas 26/6	Unidad	4	0.000385	0.00
Costo de material fungible por prestación					0.009

3 COSTO DE SERVICIOS DIRECTOS IDENTIFICABLES

N°	Descripción del servicio directo identificado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Unidad	0	0.15	0.00
Costo de servicio de terceros identificable por prestación					0.00

II. CÁLCULO DE COSTO DIRECTO NO IDENTIFICABLE

4 COSTO DE MATERIAL NO FUNGIBLE

N°	Material no fungible comprados en los últimos doce meses	Compra Anual	Inductor Cantidad de Empleado	Valor distribuido por empleado	Cantidad de minutos trabajados al año	Costo por minuto	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Material no fungible	8,387.34	113	74.22	172,800	0.000430	0.09
Costo de material no fungible por prestación							0.09

5 COSTO DE SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES

Nº	Descripción del servicio de tercero	Gasto Anual	Minutos empleados en trámite de procedimientos	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES	110,603.11	95,514.00	1.157978	0.005664	207	1.17
Costo por prestación							1.17

6 COSTOS ACTIVOS E INTANGIBLES (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

Nº	Descripción de los bienes	Costo Anual del Activo o Intangible	Tasa de Depreciación del Activo o Intangible	Costo de depreciación por minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Armarios y Archivadores	112,329.80	0.10	0.065006	0.000318	207	0.07
2	Escritorios	86,435.63	0.10	0.050021	0.000245	207	0.05
3	Sillas	42,607.74	0.10	0.024657	0.000121	207	0.02
4	Teléfonos	331,463.08	0.10	0.191819	0.000938	207	0.19
5	Teléfonos Celulares	12,450.00	0.25	0.018012	0.000088	207	0.02
6	Equipos y Software para Redes y Comunicaciones	2,052,086.28	0.25	2.968875	0.014522	207	3.01
7	Software y Licencias de Uso General	1,503,139.43	0.25	2.174681	0.010638	207	2.20
8	Computadoras de Escritorio y Portátiles	575,272.58	0.25	0.832281	0.004071	207	0.84
9	1er Nivel - Área GN - Gerencia y otros (AUEN, AAC)	128,622.37	33.00	0.022556	0.000110	207	0.02
10	1er Nivel - Área OAF - Otros (ARH, ACO, ALOG, ATE)	212,950.18	33.00	0.037344	0.000183	207	0.04
11	2do Nivel - Área GS - Otros (SCP, ASLI)	54,991.51	33.00	0.009644	0.030454	207	6.30
12	2do Nivel - Área GG - Gerencia General	68,644.89	33.00	0.012038	0.045930	207	9.51
Costo por prestación							22.28

7 COSTOS FIJOS

Nº	Descripción del gasto	Gasto Anual	Tiempo Anual de Trámite (Minutos)	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Energía Eléctrica	935,014	95,514	9.789286	0.047885	207	9.91
2	Telefonía Fija, Móvil y Datos	226,007	95,514	2.366218	0.011574	207	2.40
3	Agua Potable y Alcantarillado	463,260	95,514	4.850181	0.023725	207	4.91
4	Limpieza y Jardinería	314,186	95,514	3.289428	0.016090	207	3.33
5	Seguros y Servicios de Caja	75,289	95,514	0.788247	0.003856	207	0.80
6	Seguridad y Vigilancia	1,325,233	95,514	13.874748	0.067869	207	14.05
7	Seguro patrimonial	175,299	95,514	1.835327	0.008978	207	1.86
Costo por prestación							37.26

8 COSTO DERECHO TRÁMITE	135.11
--------------------------------	---------------

III. RECUPERACIÓN MENSUAL DE LA INVERSIÓN
Tarifas actualizadas en aplicación:
A. CAFETERIA DEL DFRS (MZ J) - ESPACIO FÍSICO 1

S/

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GS 01 Comedor DFRS)	287.49
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual (S/.)	298.75

Porcentaje UIT determinada según UIT 2017	7.38%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,200.00)	310.00

B. MERCADO EXTERIOR - ESPACIO FÍSICO 2

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GS - 02 Mercado Exterior)	623.27
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual (S/.)	634.53
Porcentaje UIT determinada según UIT 2017	15.67%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,200.00)	658.10

C. SSHH DEL DFRS - ESPACIO FÍSICO 3

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 03 SSHH del DFRS)	199.09
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	210.35
Porcentaje UIT determinada según UIT 2018	5.07%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,200.00)	212.90

D. OFICINA N°5 DEL DFRS - ESPACIO FÍSICO 4

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 04 Oficina N° 05 del DFRS)	61.58
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	72.84
Porcentaje UIT determinada según UIT 2018	1.76%
Tarifa actualizada en aplicación según UIT vigente (S/ 4,200.00).	73.90

Tarifas a incorporarse al TARIFARIO:

E. COMEDOR "LA COCINA" CALLE N° 08

Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 05 Comedor "La Cocina" Calle N° 08)	991.92
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	1,003.18
% UIT vigente (S/ 4,200.00)	23.89%

Tacna, 04 de Enero 2019